

SECRETARÍA JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO. San Juan del Cesar, Guajira, julio cinco de dos mil veintitrés (05-07-2023). En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral promovido por **LEON SIMON MENDOZA VANEGAS** contra **EDUVILIA MARIA FUENTES BERMUDEZ** y solidariamente **NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE**, informando que la Audiencia de trámite y juzgamiento fijada para el día 04 de julio de los corrientes a las nueve de la mañana no se realizó toda vez que el despacho se encontraba sin fluido eléctrico. Lo anterior para lo de su cargo.



PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

CINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (05-07-2023).

REF: Proceso Ordinario Laboral promovido por **LEON SIMON MENDOZA VANEGAS** contra **EDUVILIA MARIA FUENTES BERMUDEZ** y solidariamente **NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE**
RAD. No. 2016 - 00229 - 00.

Este despacho tenía previsto para el día cuatro de julio de los corrientes a las nueve (9:00) de la mañana, celebrar Audiencia de las contempladas en el art. 80 del C.P.LABORAL. Dentro del proceso de la referencia, pero ello no fue posible debido a que la sede del Palacio de Justicia de este municipio, se encontraba sin fluido eléctrico desde el día 29 de junio de los corrientes, situación tal que impidió llevar a cabo con normalidad los asuntos pendientes en el despacho.

En mérito de lo anterior, este despacho;

RESUELVE:

Aplazar esta audiencia y señálese el día diez de noviembre de dos mil veintitrés (10-11-2023) a las 9:00 am., como fecha para llevarla a cabo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,



NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 085
del 06 de julio de 2023

PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ
Secretario

SECRETARÍA JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO. San Juan del Cesar, Guajira, julio cinco de dos mil veintitrés (05-07-2023). En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral promovido por **LINO RAFAEL USTATE RAMIREZ** contra **MUNICIPIO DE BARRANCAS**, informando que la Audiencia de trámite y juzgamiento fijada para el día 05 de julio de los corrientes a las nueve de la mañana no se realizó toda vez que el despacho se encontraba sin fluido eléctrico. Lo anterior para lo de su cargo.



PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

CINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (05-07-2023).

REF: Proceso Ordinario Laboral promovido por **LINO RAFAEL USTATE RAMIREZ** contra **MUNICIPIO DE BARRANCAS**
RAD. No. 2018 - 00052 - 00.

Este despacho tenía previsto para el día cinco de julio de los corrientes a las nueve (9:00) de la mañana, celebrar Audiencia de las contempladas en el art. 80 del C.P.LABORAL. Dentro del proceso de la referencia, pero ello no fue posible debido a que la sede del Palacio de Justicia de este municipio, se encontraba sin fluido eléctrico desde el día 29 de junio de los corrientes, situación tal que impidió llevar a cabo con normalidad los asuntos pendientes en el despacho.

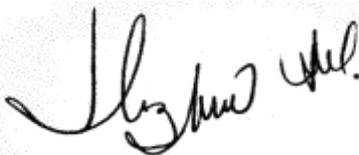
En mérito de lo anterior, este despacho;

RESUELVE:

Aplazar esta audiencia y señálese el día catorce de noviembre de dos mil veintitrés (14-11-2023) a las 9:00 am., como fecha para llevarla a cabo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,



NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 085
del 06 de julio de 2023

PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ
Secretario

SECRETARÍA JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO. San Juan del Cesar, Guajira, julio cinco de dos mil veintitrés (05-07-2023). En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral promovido por **MARTHA BEDOYA MURCIA** contra **SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS S.A.S. –SESPEM S.A.S- Y SUPERCELL** y solidariamente **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. – COMCEL S.A.**, informando que la Audiencia de conciliación fijada para el día 05 de julio de los corrientes a las cuatro de la tarde no se realizó toda vez que el despacho se encontraba sin fluido eléctrico. Lo anterior para lo de su cargo.



PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

CINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (05-07-2023).

REF: Proceso Ordinario Laboral promovido por **MARTHA BEDOYA MURCIA** contra **SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS S.A.S. –SESPEM S.A.S- Y SUPERCELL** y solidariamente **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. – COMCEL S.A.**

RAD. No. 2019 - 00040 - 00.

Este despacho tenía previsto para el día cuatro de julio de los corrientes a las cuatro (04:00) de la tarde, celebrar Audiencia de las contempladas en el art. 77 del C.P.LABORAL. Dentro del proceso de la referencia, pero ello no fue posible debido a que la sede del Palacio de Justicia de este municipio, se encontraba sin fluido eléctrico desde el día 29 de junio de los corrientes, situación tal que impidió llevar a cabo con normalidad los asuntos pendientes en el despacho.

En mérito de lo anterior, este despacho;

RESUELVE:

Aplazar esta audiencia y señálese el día nueve de noviembre de dos mil veintitrés (09-11-2023) a las 4:00 pm., como fecha para llevarla a cabo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,



NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 085
del 06 de julio de 2023

PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ
Secretario

SECRETARÍA JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO. San Juan del Cesar, Guajira, julio cinco de dos mil veintitrés (04-07-2023). En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral promovido por **RAFAEL ORLANDO RODRIGUEZ SOLANO** contra **SOCIEDAD AMTUR S.A.S.**, informando que la Audiencia de trámite y juzgamiento fijada para el día 30 de junio de los corrientes a las nueve de la mañana no se realizó toda vez que el apoderado de la parte demandante, solicitó el aplazamiento de la misma. Lo anterior para lo de su cargo.



PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

CINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (04-07-2023).

REF: Proceso Ordinario Laboral promovido por **RAFAEL ORLANDO RODRIGUEZ SOLANO** contra **SOCIEDAD AMTUR S.A.S.**
RAD. No. 2020 - 00046 - 00.

Este despacho tenía previsto para el día treinta de junio de los corrientes a las nueve (9:00) de la mañana, celebrar Audiencia de las contempladas en el art. 80 del C.P.LABORAL. Dentro del proceso de la referencia, pero ello no fue posible debido a que el apoderado de la parte demandante, solicitó el aplazamiento de la misma.

En mérito de lo anterior, este despacho;

RESUELVE:

Aplazar esta audiencia y señálese el día ocho de noviembre de dos mil veintitrés (08-11-2023) a las 9:00 am., como fecha para llevarla a cabo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,



NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 085
del 06 de julio de 2023

PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ
Secretario

SECRETARIA.- JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO.- San Juan del Cesar, La Guajira, cinco de julio de dos mil veintitrés (05-07-2023).- En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso ejecutivo laboral promovido por **AFP PORVENIR S.A.** contra **MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA**, informándole que fue recibido del Honorable Tribunal Superior, donde se encontraba desatando la alzada y fue **CONFIRMADO** el fallo de primera instancia.



PAULO CESAR CONTRERAS LÓPEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, GUAJIRA

CINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (05-07-2023)

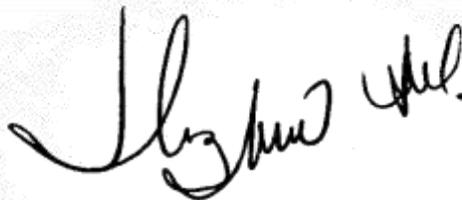
REF: Proceso Ejecutivo Laboral promovido por **AFP PORVENIR S.A.** contra **MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA**

RAD: No. 2018-00234-01

Por lo informado, Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior, Sala de Decisión **LABORAL** del Distrito Judicial de Riohacha, en providencia de fecha 18 de mayo de 2023, por medio de la cual se **CONFIRMÓ** el fallo proferido por este juzgado el 23 de septiembre de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

EL JUEZ,



NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 085
del 06 de julio de 2023

PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ
Secretario

SECRETARIA.- JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO.- San Juan del Cesar, La Guajira, cinco de julio de dos mil veintitrés (05-07-2023).- En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral promovido por **HELDER GONZALEZ NAVARRO Y OTROS** contra **VICTOR HUGO BURGOS MORA – INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA S.A.S. INCIGE S.A.S.** como integrantes del consorcio **OBRAS Y ESTACIONES** y solidariamente el **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO –FONADE-** y el **MUNICIPIO DE HATONUEVO, LA GUAJIRA**, informándole que fue recibido del Honorable Tribunal Superior, donde se encontraba desatando la alzada y fue **CONFIRMADO** el fallo de primera instancia.



PAULO CESAR CONTRERAS LÓPEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, GUAJIRA

CINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (05-07-2023)

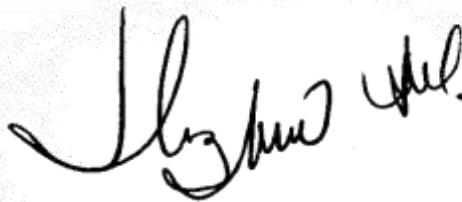
REF: Proceso Ordinario Laboral promovido por **HELDER GONZALEZ NAVARRO Y OTROS** contra **VICTOR HUGO BURGOS MORA – INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA S.A.S. INCIGE S.A.S.** como integrantes del consorcio **OBRAS Y ESTACIONES** y solidariamente el **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO –FONADE-** y el **MUNICIPIO DE HATONUEVO, LA GUAJIRA**

RAD: No. 2019-00074-01

Por lo informado, Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior, Sala de Decisión **LABORAL** del Distrito Judicial de Riohacha, en providencia de fecha 18 de mayo de 2023, por medio de la cual se **CONFIRMÓ** el fallo proferido por este juzgado el 21 de julio de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

EL JUEZ,



NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 085
del 06 de julio de 2023

PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ
Secretario